

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 13 de Septiembre de 1950

Núm. 206

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1949.

(Conclusión)

- | | | |
|--|---|--|
| 5.134 Candano Valbuena Pérez, de Navatejera, 4.ª | 5.149 Jaime Gómez Silva, de Trabado, id. | 5.167 Manuel Salán Getino, de Quintana de Rueda, id. |
| 5.135 Ceferino Fernández Fernández, de Celadilla del Páramo, id. | 5.150 Miguel Sánchez Hernández, de León, id. | 5.168 Isidoro Saelices García, de id., id. |
| 5.136 Francisco del Arbol Fernández, de Vilecha, id. | 5.151 Antonio García Díez, de de Villavelasco, id. | 5.169 Secundino González Conde, de Vega de los Arboles, id. |
| 5.137 Amancio Díez Getino, de Pobladura de Bernesga, id. | 5.152 Emilio Morán Perandones, Lagunas de Somoza, id. | 5.170 Segundo Casado Casado, de Villibañe, id. |
| 5.138 Serafín Vidal de los Angeles, de Lillo del Bierzo, id. | 5.153 Felipe Venéitez Febrero, de Palacios de Fontecha, id. | 5.171 Julio Javárez Calderón, de Benamariel, id. |
| 5.139 Manuel Ribera Merayo, de San Román de Bembibre, id. | 5.154 Quintín Pellitero Morán, de Fresnellino del Monte, id. | 5.172 Felipe Martínez Vidal, de Quintana y Congosto, id. |
| 5.140 Jesús Lacalle Huelo, de Bembibre, id. | 5.155 Marceliano Llamazares Martínez, de Valdesogo de Abajo, id. | 5.173 Rafael Celada Otero, de Avillas, id. |
| 5.141 Eusebio García Alonso, de id., id. | 5.156 Bernardino Santos Rodríguez, de Santa Cristina de Valmadrigral, id. | 5.174 Manuel Rodríguez Alonso, de Corporales, id. |
| 5.142 Aurelio Puente Puente, de Villaborñez, id. | 5.157 José Rabanal Rodríguez, de Otero de las Dueñas, id. | 5.175 Bonifacio Viñambres Rodríguez, de Peñalva de Santiago, id. |
| 5.143 Basilio Díez Díez, de Santa Olaja de la Varga, id. | 5.158 Valentín Blanco Fernández, de Escobar de Campos, id. | 5.176 Feliciano Rojo Morán, de Villamol, galgo. |
| 5.144 Julián Carral Álvarez, de Almazcara, id. | 5.159 Corsino Melón Matalique, de Pobladura de los Oteros, id. | 5.177 Lázaro González Martínez, de Mansilla de las Mulas, id. |
| 5.145 José Girón Cortés, de Campo, id. | 5.160 Manuel García Fernández, de Argüello, id. | 5.178 Fidel Pascual Ruiz, de Calaveras de Abajo, 4.ª |
| 5.146 Angel Arias Rabanal, de La Robla, id. | 5.161 Antonio Alvarez Pérez, de Sorbeda del Sil, id. | 5.179 Enrique Arias Domínguez, de Lugán, id. |
| 5.147 Florentino Carral Calleja, de Valderas, hurón. | 5.162 Gaudencio García Valbuena, de Trobajo del Camino, id. | 5.180 Laurentino Aller Cordero, de Toldano, id. |
| 5.148 Abundio Alvarez Fernández, de Villiguer, 4.ª | 5.163 Elicelsio Viejo García, de Represa del Condado, id. | 5.181 Santos Toral Arias, de Turcia, id. |
| | 5.164 Olegario Viejo García, de id., id. | 5.182 Aladino Sabugo Alvarez, de Rabanal de Abajo, id. |
| | 5.165 Samuel Méndez Gancedo, de Villómar, id. | 5.183 Emigdio Alonso Alvarez, de Valdevimbre, id. |
| | 5.166 Sergio Garzón García, de Quintana y Congosto, id. | |

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subyenciones y donativos	11.694.324,60	23.381,84	11.717.706,44
	TOTALES	11.694.324,60	23.381,84	11.717.706,44
	GASTOS			
11.º	Obras públicas.	11.341.869,26	106.055,22	11.447.924,48
	TOTALES	11.341.869,26	106.055,22	11.447.924,48

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	352.455,34
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	23.381,84
CARGO.....	375.837,18
DATA por gastos verificados en el mismo.....	106.055,22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	269.781,96

León, 12 de Julio de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1950.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma Diputación.

León, 19 de Julio de 1950.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Julio de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Defensas del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados
Brucelosis	La Vecilla	La Pola de Gordón	Caprina	33	1	1	32	
Glosopeda	Idem	Valdepiélagos	Varias	5	5			
Idem	Idem	La Vecilla	Idem	7	7			
Idem	Idem	Valdelugeros	Idem	50	49	1		
Idem	Sahagún	Cubillas de Rueda	Idem	14	14			
Idem	León	Carrocera	Idem	19	19			
Idem	Murias de Paredes	Villablino	Idem	12	12			
Idem	Idem	Campo de la Lomba	Idem	62	48			14
Idem	Idem	Murias de Paredes	Idem	26	20			6
Idem	Idem	Cabrillanes	Idem	720	249	2		474
Idem	Idem	Riello	Idem	171	96	1		74
Idem	Idem	Vegarizna	Idem	32	32			
Idem	Riaño	Vegamián	Idem	64	63	1		
Idem	Idem	Reyero	Idem	85	64			21
Idem	Idem	Salamón	Idem	350	193	2		155
Idem	Ponferrada	Toreno del Sil	Idem		13	4		9
Idem	La Vecilla	Villamanín	Idem		40			40
Perineumonía	Riaño	Prioro	Bovina	20	14			6
Idem	León	Villaturiel	Idem		3	2		1
Idem	Idem	Valdefresno	Idem		10			10

León, 5 de Septiembre de 1950.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

2890

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación de las obras de acopios con emulsión asfáltica de los kilómetros 61 al 63, 77, 79, 84, 86 al 89, 92, 94 al 101 y 108 de la carretera de Villacastín a Vigo a León.

Vista la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y caminos vecinales, con fecha 5 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Rodríguez Gómez, vecino de Valladolid, que se compromete a su ejecución con la baja del dos (2) por mil sobre los precios de Administración que sirvieron de base al concurso.

León, 9 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2901

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamandos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1946, 47, 48 y 49.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 2 del actual, el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos destinados a reforzar los créditos presupuestos y nuevas habilitaciones, para el pago de atenciones que no tienen consignación suficiente en el presupuesto del ejercicio actual, y otros que carecen de consignación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Villamandos, a 3 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Rafael de Paz. 2861

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Agosto, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, correspondiente al presu-

puesto ordinario, por pesetas ciento treinta y un mil cuarenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos, quedando de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 6 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 2875

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los padrones de parada de carruajes en la vía pública; inspección de calderas de vapor, motores, etc., y canalones, aprobados por la Comisión Permanente, en sesión del día 31 del pasado mes de Agosto. Igualmente se halla expuesto al público el padrón de solares sin edificar, aprobado en sesión del día 3 también del pasado mes de Agosto.

Quedarán expuestos durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 7 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 2881

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Habiendo sido confeccionado y aprobado por la Junta Local Agrícola de este Ayuntamiento, los cupos forzosos de cereales asignados a los vecinos del Municipio y hacendados forasteros, se halla expuesto en la Secretaría respectiva, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días, ante el Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo (Padre Isla núm. 11, León), manifestando que pasado dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, se considera firme por creer estar conformes con dicha asignación.

Bercianos del Páramo, 8 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 2896

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobadas en principio por el Ayuntamiento varias transferencias de crédito del presupuesto ordinario del año actual y del extraordinario de 1943, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que cualquier interesado pueda formular contra ellas, las reclamaciones que crea oportunas.

Valencia de Don Juan, 9 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Juan García Otero. 2898

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941 a 1948 ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Cubillas de Rueda a 8 de Septiembre de 1950.—El Alcalde en funciones, (ilegible), 2902

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Santas Martas	2870
Santa María del Río	2871
Castrotierra de la Valdurna	2899

Junta vecinal de Navatejera

Aprobado por esta Junta el reparto y presupuesto para el actual ejercicio, queda expuesto al público en casa del que suscribe por el plazo

reglamentario y a efectos de examen y reclamación en su caso.

Navatejera, 7 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Lázaro de Celis. 2892

Administración de justicia

Juzgado de Paz de Valdepiélagos

Don Secundino González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Paz de Valdepiélagos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Paz con el n.º 10 de 1950, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Valdepiélagos, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta; visto por el Sr. D. José María González Álvarez, Juez de Paz de este Distrito, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, en virtud de testimonio recibido del superior, contra D. Victoriano Corral Sánchez, de Pedrosa de Alba (Salamanca), con residencia últimamente en León, pensión de Miguel Flórez, Agente de Seguros de la Unión Previsora, S. A., Delegación de León, y de la otra como perjudicado don Florentino Gutiérrez López, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Aviados (León), por estafa y con asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Victoriano Corral Sánchez, a diez días de arresto menor, a la indemnización de 196 pesetas al perjudicado Florentino Gutiérrez López y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª González.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste expido el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez de Paz, que sello con el del Juzgado en Valdepiélagos, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Secundino González Ordóñez.—V.º B.º: El Juez de Paz, José M.ª González. 2889

Don Secundino González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Paz de Valdepiélagos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Paz con el n.º 11 de 1950, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Valdepiélagos, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta; visto por el Sr. D. José M.ª González Álvarez, Juez de Paz de este Distrito, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, en

virtud de testimonio recibido del superior, contra D. Victoriano Corral Sánchez, natural de Pedrosa de Alba (Salamanca), con residencia últimamente en León, pensión de Miguel Flórez, Agente de Seguros de Enfermedad de la Unión Previsora, S. A., Delegación de León, y de la otra como perjudicada Vda. de Crescencio Reyero Tascón, D.ª Marina García Tascón, mayor de edad, sus labores y vecina de Aviados, por estafa y con asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que de conformidad con la petición del Sr. Fiscal de Paz, debo de condenar y condeno al denunciado D. Victoriano Corral Sánchez, a diez días de arresto menor, a la indemnización de 196 pesetas a la parte perjudicada Vda. de Crescencio Reyero y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª González.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Victoriano Corral Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez de Paz, que sello con el del Juzgado, en Valdepiélagos, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Secundino González Ordóñez.—Visto bueno: El Juez de Paz, José María González. 2889

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Local de Labradores y Ganaderos de Villasabariego

El día 12 del que rige y hora de las 16 y 17, se efectuará por esta Hermanidad, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de pastos y rastrojeras de los pueblos de Villigüer y Villafalé. Para poder tomar parte en la misma, es necesario presentar la Cartilla Sanitaria de Ganados.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Villasabariego, 2 de Septiembre de 1950.—El Jefe, Ireneo Rodríguez. 2855 Núm. 734.—22,50 ptas.

Comunidad de regantes de las presas de La Piedra y de Candanedo VILLAMECA

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, constituida ayer bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a la Junta general que para la aprobación provisional de las Ordenanzas y Reglamentos se reunirá el próximo día quince de Octubre y hora de las doce en el local Escuela de este pueblo.

Villameca, 11 de Septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión Redactora, Constantino Fernández. 2909 Núm. 737.—22,50 ptas.